Versión 2



Edicto Nº 024-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **CENTRO DE ESPECIALIDADES VETERINAS, S.A.**, con Aviso de Operación N° 277698-1-406946-2007-21580, con RUC N° 277698-1-406946, DV 80, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento Bella Vista, urbanización Nuevo Reparto El Carmen, local N° 1, se ha dictado el Auto N° 836-2020, cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo y a la vez librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico CENTRO DE ESPECIALIDADES VETERINAS, S.A., con Aviso de Operación Nº 277698-1-406946-2007-21580, con RUC Nº 277698-1-406946, DV 80, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento Bella Vista, urbanización Nuevo Reparto El Carmen, local Nº 1., quien adeuda a este Despacho la suma de TRESCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.330.00), la cual se desglosa de la siguiente manera: TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.300.00), en concepto de multa impuesta y TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.300.00), en concepto de Gastos de Ejecución (10%)

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

- Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios a nivel nacional y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
- Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.

Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico

CENTRO DE ESPECIALIDADES VETERINAS, S.A.

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(FDO.)
LCDA. AURA E. AROSEMENA TENAS Juez Ejecutor
(FDO.)
DARIS OSIRIS ASPRILLA Secretaria

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las ochanicamanana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.

DARIS OSIRIS ASPRILLA

Secretaria

vch